

RESOLUCION No. RL- 3899

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 13 de Febrero de 1978, celebrada ante el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FABRICA BIOS COMPAÑIA LIMITADA";

QUE el señor Guillermo Olgieser Grenich, en su calidad de Gerente de la compañía ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada "FABRICA BIOS COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe No. DIA-RL-78-287, de 6 de Marzo de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de Febrero de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE Para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "FABRICA BIOS COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 13 de Febrero de 1978, celebrada ante el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 1'540.000,00), con el cual el capital de la compañía asciende a la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 1'940.000,00), dividido en CIENTO NOVENTA Y CUATRO partes.

cipaciones de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000,00) de valor cada una, y con la siguiente modificación:

- En la cláusula 3a. en la frase "al señor Guillermo Olgüe ser Gronich, noventa y seis aportaciones"; en lugar de este último sustantivo, póngase "participaciones".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 13 de Febrero de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla con esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "FABRICA BIOS COMPAÑIA LIMITADA", de 28 de Julio de 1972, celebrada en esa Notaría, que mediante Escritura Pública de 13 de Febrero de 1978, otorgada en esa misma Notaría, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FABRICA BIOS COMPAÑIA LIMITADA", de 13 de Febrero de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta Resolución con la modificación introducida a sus estatutos.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FABRICA BIOS COMPAÑIA LIMITADA", de 13 de Febrero de 1978, celebra da ante el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la ramón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de "FABRICA BIOS COMPAÑIA LIMITADA", de 28 de Julio de 1972, celebrada en

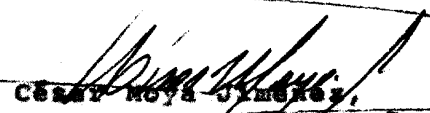
- 3 -

te el señor Notario Décimo Tercero del Cantón Quito, que mediante Escritura Pública de 13 de Febrero de 1978, otorgada ante el mismo señor Notario, la mencionada compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados mediante la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 8 MAR 1978


CÉSAR MOYA JIMÉNEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

- 8 MAR 1978


Germán Carrión,
SECRETARIO GENERAL


BJ-RL
CSI.
7-III-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 271 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-


Germán Carrión